



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 JUL. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha regresado al ámbito de la Provincia, asiento natural de sus funciones, a partir del día de la fecha.

Que por ello corresponde reasuma sus funciones como Presidente natural de la Cámara Legislativa, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-A PARTIR del día de la fecha, el suscripto reasume sus funciones como Presidente natural de la Cámara Legislativa, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE. Comuníquese a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

188 / 08

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo